www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto. En desarrollo de acciones militares indiscriminadas, arbitrarias y sistemáticas, integrantes del Ejército del Estado Colombiano utilizan de escudo a civiles y afectan bienes civiles y bienes culturales.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Militares del Estado Colombiano, pertenecientes al Comando Operativo No. 3, adscrito a la III división del ejército de Colombia, en desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral y su Política de Consolidación de la Seguridad Democrática continúan desplegando acciones sistemáticas de terror de Estado concretadas en acciones militares indiscriminadas en zonas pobladas en enfrentamientos armados con el Sexto (6) Frente de las FARC-EP. En los cuales el grupo de Militares del estado Colombiano utilizaron los bienes civiles y a humildes ciudadanos como escudos, causando graves daños a bienes civiles y culturales.

Como política de Estado, los "soldados de la patria" del presidente Álvaro Uribe Vélez, en desarrollo de su accionar militar violan frecuente y reiteradamente los principios de humanidad, necesidad militar, distinción, inmunidad civil y proporcionalidad y sobre todo el carácter de protección que tienen los civiles y sus bienes.

Por lo tanto, responsabilizamos al Estado Colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ y a las fuerzas regulares (militares y de policía) del Estado Colombiano por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el Municipio de Caloto.

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Domingo 20 de Junio de 2010

Corregimiento de Huasano, cerca de las 10:30 de la mañana, hacer presencia en el lugar un grupo de Militares del Estado Colombiano, pertenecientes al Comando Operativo No. 3, los cuales se ubicaron en medio de algunas casas de habitación de civiles.

Minutos más tarde inicia un enfrentamiento armado (en una zona poblada) en contra de integrantes del sexto (6) frente de las FARC-EP.

En medio de la confrontación armada, un grupo de pobladores se acercaron a una de las tanquetas y le solicitaron al militar a cargo que se retiraran del caserío por que la comunidad estaba en peligro y algunos niños lloraban asustados al escuchar el ametrallamiento por parte del ejercito que están acantonado en todo el corregimiento. Más tarde una de las tanquetas se acerco al sitio donde hay una estatua de la virgen y a dos metros de una casa disparo dos granadas y en esa casa habían dos señoras en embarazo, el cual una de ellas sufrió complicaciones de salud.

Del ataque armado en centro poblado resultaron afectados los bienes de los ciudadanos: Martha Cecilia León Cardona (CC. 25.381.904), Lucelly León Cardona (CC. 48.679.332), Ofelia León Cardona (CC. 25.381.928), Dora Cardona Gutiérrez (CC. 25.379.349), Ramiro León Cardona (CC.10.632.805), Esneda Rivera (CC.26.722.643), Julián Cortes (CC.76.140.290), Mónica García Correa (CC. 67.012.313), Líber Colorado Benítez (CC.18.514.563), Luis Alfonso Pedraza Ruiz (CC. 10.193.863), Marleny Narváez Yela (CC. 29.499.908), Francy Peña Pizarra (CC.1.096.032.414), José Luis Montes Uribe (CC. 2.765.343), Ernesto León Cardona (CC. 2.765.456), Heliberto Zapata Parra (CC. 4.658.358), José Davis Tangarife Naranjo (CC. 4.570.586), Rosendo Barato Mora (CC. 4.366.008), Orlando Antonio Arrubla Olaya (CC. 16.344.274), Prudencio Ilamo Conda (CC. 6.298.926), María Luisa Novoa Cortes (CC. 66.883.328) y Luz Miriam Giraldo Londoño (CC. 66.882.002).

Así mismo resultaron averiados la Institución Educativa Huasano, la Sede Campesina y el Albergue Huasano

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano, y en particular al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia y al C**oronel WILSON CABRA**, comandante del Comando Operativo No. 3 del Ejército**,** por la vida e integridad física de los ciudadanos colombianos relacionados en los hechos de esta denuncia, asentados en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Caloto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Caloto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Caloto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Caloto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
29 DE JUNIO DE 2010

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

GABRIEL SILVA LUJAN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

GUILLERMO MENDOZA DIAGO
Fiscal General de la Nación (E)
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.

Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es